



NORMAS A CONSIDERAR

PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA FERIA

1. La Feria se celebrará durante los días **9, 10 y 11 de octubre de 2026**, siendo su horario ininterrumpido de **11:00 a 21:00 horas**, debiendo estar los stands atendidos durante este periodo de tiempo.
2. Para el acceso a los stands con los materiales y productos, será imprescindible tener la acreditación de la Feria. Esta se obtendrá cuando accedan al recinto Ferial, en la **Secretaría Técnica** de la Feria, situada en la zona de los expositores, planta baja del edificio, al que también podrán dirigirse para plantear sus necesidades, propuestas o reclamaciones.
3. Cada módulo de stands, de 4m. de frente por 3m. de fondo y 2,5m. de altura, dispone de los siguientes elementos:
 - El **mobiliario auxiliar**, que consta de un mostrador, una mesa, dos sillas y una estantería vertical de cuatro baldas.
 - **Cuadro eléctrico**, con una potencia de 1.500W, toma de corriente y tres focos de luz.
 - **Almacén** independiente, en su parte trasera, con una superficie de 1m².
 - **Rótulo** con el nombre de la empresa expositora, según inscripción.
 - **Suelo enmoquetado**.
- El precio del stand será de **130€** (IVA incluido)
4. La **decoración y montaje** del stand podrá realizarse desde las 09:00 horas y hasta las 21:00 horas del jueves, día 8 de octubre, debiendo estar terminado antes de dicha hora. Se dispondrá de "traspaletas y toro mecánico", durante el día de montaje y desmontaje, que pueden ser utilizados por las empresas expositoras, no así durante la celebración de ECOCULTURA.
5. La decoración global de los stands no podrá ser modificada. Queda terminantemente **prohibido manipular**, en lo más mínimo, stands e instalaciones de la Feria. Tampoco se permitirá pintar, clavar, fijar tacos ni hacer rozas de ninguna clase en paredes, suelos, columnas y elementos estructurales. La empresa expositora se responsabilizará de todos los daños ocasionados.
6. La **altura máxima** de los materiales decorativos será de dos metros y medio (2,50m); no obstante, a la vista del proyecto de decoración del stand, este límite de altura podrá ser modificado previa autorización de la Organización. La superficie queda delimitada por las medidas de cada stand y en ningún caso éstas serán modificadas. No se podrán ocupar los pasillos con mostradores, elementos decorativos, etc.
7. Los stands **no disponen de agua**, si bien existe un **tren de lavado** que podrán utilizar los expositores, previa autorización de la Organización.
8. Durante el **montaje y desmontaje** de los stands, no se permitirá el almacenamiento de materiales o productos en pasillos y espacios comunes.



9. Para la **entrada y acopio de equipos, materiales y mercancías** a sus respectivos stands, por la parte trasera del Recinto Ferial, los expositores y sus decoradores atenderán las indicaciones e instrucciones sobre vías de acceso e itinerarios que, en cada caso, les serán facilitadas por la Organización. El horario de carga y descarga de mercancías será el siguiente:
- El **jueves 8** de octubre de 09:00 a 21:00 horas
 - Los **días de la feria** de 09:00 a 11:00, fuera de este horario el acceso al recinto, será necesaria autorización de la Organización.
- No se permitirá aparcar vehículos en el interior del recinto. Únicamente para carga y descarga, y en las zonas habilitadas para ello.
10. Se efectuará una **limpieza general** del recinto a última hora de la tarde del **jueves 8** de octubre; no se limpiarán los stands el viernes 9 de octubre, debiendo estar ordenados y lo más presentables posible todos los días antes de la apertura de la Feria.
11. Los **servicios técnicos y de vigilancia** de la Feria realizarán las funciones de inspección y control de los trabajos de montaje y desmontaje, tanto desde el punto de vista de su adecuación a los proyectos de decoración presentados como a la **identificación** del personal y al cumplimiento de las **normas**, pudiendo suspender un trabajo de decoración cuando no se ajuste a las mismas o invitar a abandonar el recinto a cualquier persona no documentada.
12. La Organización puede prohibir la entrada al Recinto a decoradores, montadores, instaladores y suministradores como consecuencia del **incumplimiento reiterado de las normas** de montaje y desmontaje, por protestas justificadas de los Expositores o por cualquier otra razón suficiente a juicio de la misma.
13. La Feria cuenta con un **Servicio General de Seguridad**. No obstante y en todo caso, cada expositor debe responsabilizarse en exclusiva de las mercancías y mobiliario propio de su stand, sin que la Organización de la Feria se haga cargo de cualquier robo, hurto o deterioro que puedan sufrir los expositores o sus bienes.
14. Los expositores deberán disponer de la **documentación necesaria** para el desarrollo de su actividad, (contratos laborales, licencias de venta, registros sanitarios, carnet de manipulador de alimentos, etc.) que podrán ser solicitados por la Organización, así como por los Servicios de Inspección correspondientes.
15. Prohibido el **consumo y venta de alcohol a menores de 16 años**. Terminantemente **prohibido fumar** dentro del recinto ferial.
16. Finalizada la Feria, el expositor y/o decorador deberán **retirar todos los elementos y materiales** tanto productos como elementos decorativos, dejando el interior del stand en el mismo estado en que lo recibieron, hasta las **20:00 horas del lunes 12 de octubre**. Transcurrido este periodo, se procederá a su retirada por parte de la Organización, eximiéndose así de toda responsabilidad.
17. Para **formalizar la solicitud** de inscripción deberán ser **enviados a la organización los registros sanitarios y los certificados de producción y elaboración ecológica** de los productos que vayan a estar presentes en la feria.

En caso de necesitar alguna aclaración al respecto, les rogamos se pongan en contacto con nuestra Organización.

Tífono: **980 533 797** (Ext 4 - Área de Agricultura y Ganadería).